



PROTOCOLO CEREMONIAS CIVILES AJUNTAMENT D'ELX

FASE: NUEVA NORMALIDAD.

Resolución 05 de diciembre de 2020, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública



INDICACIONES ASISTENTES PRESENCIALES CEREMONIAS CIVILES FASE: NUEVA NORMALIDAD.

OBSERVACIONES PARA EL ACCESO Y USO ZONAS COMUNES

- Los contrayentes facilitaran **un listado a través del correo electrónico matrimonios@elche.es** con los **datos personales** (nombre completo y dos apellidos) y DNI de las personas que acudan al Salón de Plenos durante la ceremonia civil.
- Por **aforo del Salón**, los contrayentes podrán venir acompañados **por 10 invitados presenciales (los menores de edad, con edades comprendidas de 0 a 18 años, también cuenta en el aforo).**
- La **entrada y la salida de todas las personas asistentes a la ceremonia civil se realizará de forma que se efectúe un acceso escalonado**, reduciendo así la posible concurrencia en las instalaciones.
- **Las personas que vayan a acudir al matrimonio civil no deben hacerlo si presentan síntomas.**
- No se permite el acceso a **personas acompañadas**, salvo casos de fuerza mayor, y en cuyo caso deberán comunicarlo con 72 horas de antelación matrimonios@elche.es para asegurar el aforo máximo permitido.
- Se deberá mantener entre las personas que acudan las distancias recomendadas y evitar cruces cuando **utilicen pasillos o zonas comunes.**
- Le recomendamos la preferencia de uso de la **parte derecha al caminar** por pasillos, escaleras y zonas comunes.
- Es preferible el **uso de escaleras al ascensor**. Si es necesario el uso de ascensor se hará de forma individual.
- En cumplimiento de las medidas de higiene y prevención establecidas rogamos la **máxima puntualidad** para poder cumplir los horarios establecidos de las ceremonias civiles.
- **Música:** en el supuesto de que los contrayentes opten por la opción de música en directo, los miembros que la compongan se reducirán al número total de aforo de invitados, siempre y cuando se cumplan las medidas sanitarias. En el caso de **música enlatada** (no directo) se debe de facilitar al correo electrónico matrimonios@elche.es para evitar la manipulación de objetos (cd, USB...etc.) Con 10 días hábiles de antelación a la fecha de la ceremonia.



OBSERVACIONES SOBRE LOS ESPACIOS EN EL SALÓN DE PLENOS:

- Por la disposición del Salón de Plenos los dos contrayentes, los dos testigos y la autoridad local que oficie el matrimonio civil ocuparán el lugar asignado para ello. Se identificarán igualmente los asientos que no deben ser ocupados.
- Los asistentes, una vez ubicados en su lugar correspondiente, evitarán realizar desplazamientos por la sala. Deberán evitar también compartir todo tipo de objetos (documentos, bolígrafos, teléfonos móviles, etc.) entre ellos. Dispondrán de gel hidroalcohólico en el interior de la sala para su uso.

OTRAS OBSERVACIONES:

- El uso de aseos se hará de forma individual.
- Los asistentes deben evitar saludarse o despedirse de otras personas con abrazos o saludos con la mano. Se debe evitar el contacto físico. Y deberán seguir pautas correctas sobre higiene de manos (lavado de manos frecuentemente, sobre todo, después de haber tosido o estornudado), y una buena higiene respiratoria (al toser o estornudar deberá taparse la boca y nariz con un pañuelo desechable o con la manga del antebrazo o la flexura del codo; los pañuelos se deben desechar inmediatamente después de su uso. Deben evitar tocarse la boca, la nariz o los ojos con las manos).
- En ningún caso se permitirá el uso de artefactos pirotécnicos, arrojar arroz o pétalos de flores, ni añadir decoración alguna en los espacios reservados para la ceremonia.
- Solamente se permite el movimiento en la sala para los fotógrafos y videógrafos profesionales y debidamente protegidos.
- No se permite la realización de fotografías de grupo en el interior del Salón de Plenos ni en las puertas de acceso al ayuntamiento.



MEDIDAS VIGENTES:

RESOLUCIÓN de 05 de diciembre de 2020, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública.

5. Medidas relativas a celebraciones. 5.1. Las ceremonias no religiosas podrán realizarse en todo tipo de instalaciones, públicas o privadas, ya sea en espacios al aire libre o espacios cerrados, siempre que no se supere 1/3 de su aforo, con un máximo de 25 personas en espacios al aire libre o de 15 personas en espacios cerrados, entre familiares y personas allegadas, y que se pueda garantizar la distancia interpersonal de seguridad y medidas de higiene. 5.2. Las celebraciones que impliquen servicio de hostelería y restauración, se ajustarán a lo regulado en esta materia, con un máximo de 25 personas en espacios al aire libre o de 15 personas en espacios cerrados, entre familiares y personas allegadas.

LLEGADA Y ACCESO DE PERSONAS

El **acceso de las personas que acudan de modo presencial a la ceremonia civil** se realizará por la **entrada situada en la Plaça de Baix**, en el supuesto de precisar ascensor, el invitado accederá por la Plaza Menéndez y Pelayo, 1, siempre previa acreditación por puerta principal en Plaça Baix.

El **control de asistencia** se efectuará a través del personal técnico municipal del ayuntamiento, todas las personas que accedan al Salón de Plenos deben de acreditarse mostrando su DNI (imprescindible para el acceso) siendo obligatorio el uso de mascarilla.

Los invitados **deben de acceder directamente** al Salón de Plenos para ubicarse en el mismo, **no pudiendo esperar** a los contrayentes o amigos o familiares en la puerta de acceso del ayuntamiento.

ENTRADA AL CONSISTORIO

Una vez los invitados se encuentren en el interior del Consistorio, el personal técnico municipal les indicará su ubicación en el Salón de Plenos.

Seguidamente tendrá lugar la llegada de los contrayentes:

Llegada del contrayente 1. Acceso por el arco.

Llegada del contrayente 2. Acceso por el arco.

Caso a) Los contrayentes **se encuentren previo a la ceremonia**: en este supuesto ambos contrayentes acudirán a la sala del Consell, y accederán de modo individual a su ubicación en el Salón de Plenos, manteniendo la distancia de seguridad entre ellos mismos, así como con el alcalde o concejal/a delegado que oficie el matrimonio civil. El acceso se realizará siempre y cuando todos los invitados estén ubicados en los bancos.



Caso b) Los contrayentes **no se encuentren previamente a la ceremonia**: en este supuesto ambos contrayentes accederán de modo escalonado desde el exterior manteniendo la distancia de seguridad entre ellos mismos, así como con el alcalde o concejal/a delegado que oficie el matrimonio civil. El acceso se realizará siempre y cuando todos los invitados estén ubicados en los bancos.

1. Inicio de la ceremonia

En el supuesto de **incluir parlamentos por parte de los invitados**, los contrayentes deben de informar a través de correo electrónico matrimonios@elche.es con una antelación de 10 días hábiles a la ceremonia civil, con el fin de establecer el protocolo.

2. Consentimiento de los cónyuges

3. Firma del acta.

Los bolígrafos para la firma deben de ser de un solo uso individual, el firmante una vez realizada la rúbrica debe guardarse el bolígrafo para evitar la manipulación del mismo por los presentes. El personal técnico municipal facilitará los bolígrafos y aproximará a cada firmante el acta matrimonial.

En primer lugar, el alcalde o concejal/a delegado se ubica de pie en estrado para presenciar la firma.

En segundo lugar, accede al estrado el testigo 1. Una vez realizada la firma el testigo 1 toma asiento en el escaño señalado para presenciar la firma.

En tercer lugar, accede al estrado el testigo 2 una vez realizada la firma el testigo 2 toma asiento en el escaño señalado para presenciar la firma.

En cuarto lugar, acceden al estrado los cónyuges de modo ordenado, una vez realizada las firmas, los cónyuges se mantienen en la mesa presidencial para presenciar la firma por parte del alcalde o concejal/a delegado.

Y, por último, el ordenanza facilita el acta matrimonial al alcalde o concejal/a delegado para que realice su firma desde el atril.

4. **Salida de los invitados de modo ordenado.** El procedimiento para abandonar la ceremonia civil, se realizará escalonadamente, iniciando la misma por los bancos próximos a la puerta de entrada del Salón de Plenos y así sucesivamente, finalizando la misma con los testigos y cónyuges, manteniendo las distancias de seguridad



RETRANSMISIÓN STREAMING

Debido a las restricciones de aforo con motivo de la emergencia sanitaria del COVID-19, el Ajuntament d'Elx facilita a los contrayentes la posibilidad de la retransmisión en streaming a través YouTube de la Ceremonia Civil. El gabinete de protocolo facilita días previos a la ceremonia el enlace para que los contrayentes puedan hacérselo llegar a sus invitados.

Contacto

Alcaldía- Protocolo
E-mail: matrimonios@elche.es
Tel. 96 665 8024
Plaça de Baix, 1-1º
03202 Elche